

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

CALETA OLIVIA, 21 de Mayo 1998

VISTO:

El Expediente N° 01270-R-98 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se trató la firma de un convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que mediante el mismo se acuerdan acciones de articulación y coordinación en común en materia de programas de extensión, proyectos de investigación y programas de enseñanza;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone en su despacho ratificar el convenio firmado;

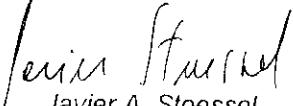
Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

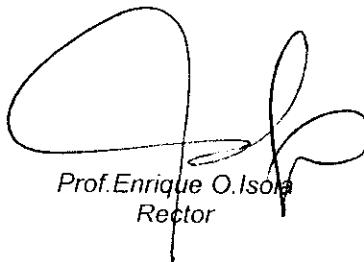
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RATIFICAR el convenio firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad Nacional de Entre Ríos y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, díganse a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro